

Taller Pedagógico de Incentivos Tributarios



*Hidrógeno verde o azul:
Requisitos, formatos
y lista de bienes
y servicios para
tramitar el
certificado
UPME*



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA



*Unidad de Planeación
Minero Energética*

Octubre de 2022

Contenido

- 1. Antecedentes**
2. Requisitos y procedimiento para la evaluación de las solicitudes y emisión de los certificados: Hidrógeno verde o azul
3. Formatos
4. Lista de bienes y servicios



1.1 Antecedentes: Ley 2099 de 2021



1 Define al hidrógeno verde y azul

2 Incluye al hidrógeno verde y azul como parte de las FNCE

3 Otorga a quienes inviertan en estos proyectos los incentivos tributarios que trata la Ley 1715 de 2014

4 La UPME entidad encargada de certificar los proyectos y definir los bienes y servicios que se entienden cobijados por los incentivos tributarios



1.2 Antecedentes: Definiciones



Hidrógeno verde: Es el hidrógeno producido a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable, tales como la biomasa, los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, la eólica, el calor geotérmico, la solar, los mareomotriz, entre otros; y se considera FNCER.

Hidrógeno azul: Es el hidrógeno que se produce a partir de combustibles fósiles, especialmente por la descomposición del metano (CH₄) y que cuenta con un sistema de captura, uso y almacenamiento de carbono (CCUS), como parte de su proceso de producción y se considera FNCE.

<p>LEY No. 2099 10 JUL 2021</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA, LA DINAMIZACIÓN DEL MERCADO ENERGÉTICO, LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.</p>
<p>EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p> <p>DECRETA:</p> <p>CAPÍTULO I OBJETO</p> <p>Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto modernizar la legislación vigente y dictar otras disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético a través de la utilización, desarrollo y promoción de fuentes no convencionales de energía, la reactivación económica del país y, en general dictar normas para el fortalecimiento de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible.</p> <p>CAPÍTULO II</p> <p>MODIFICACIONES Y ADICIONES A LA LEY 1715 DE 2014</p> <p>Artículo 2. Modifíquese el artículo 1° de la Ley 1715 de 2014, que quedará de la siguiente manera:</p> <p>Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto promover el desarrollo y la utilización de las fuentes no convencionales de energía, sistemas de almacenamiento de tales fuentes y uso eficiente de la energía, principalmente aquellas de carácter renovable, en el sistema energético nacional, mediante su integración al mercado eléctrico, su participación en las zonas no interconectadas, en la prestación de servicios públicos domiciliarios, en la prestación del servicio de alumbrado público y en otros usos energéticos como medio necesario para el desarrollo económico sostenible, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad de abastecimiento energético. Con los mismos propósitos se busca promover la gestión eficiente de la energía y sistemas de medición inteligente, que comprenden tanto la eficiencia energética como la respuesta de la demanda</p> <p>Artículo 3. Modifíquese el artículo 4° de la Ley 1715 de 2014, que quedará de la siguiente manera:</p> <p>Artículo 4. Declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social. La promoción, estímulo e incentivo al desarrollo de las actividades de producción, utilización, almacenamiento, administración, operación y mantenimiento de las fuentes no convencionales de energía principalmente aquellas de carácter renovable, así como el uso eficiente de la energía, se declaran como un asunto de utilidad pública e interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar la diversificación del abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección del ambiente, el</p>

¿Cuáles son los beneficios tributarios a los que se puede acceder si se invierte en proyectos de hidrógeno verde o azul?

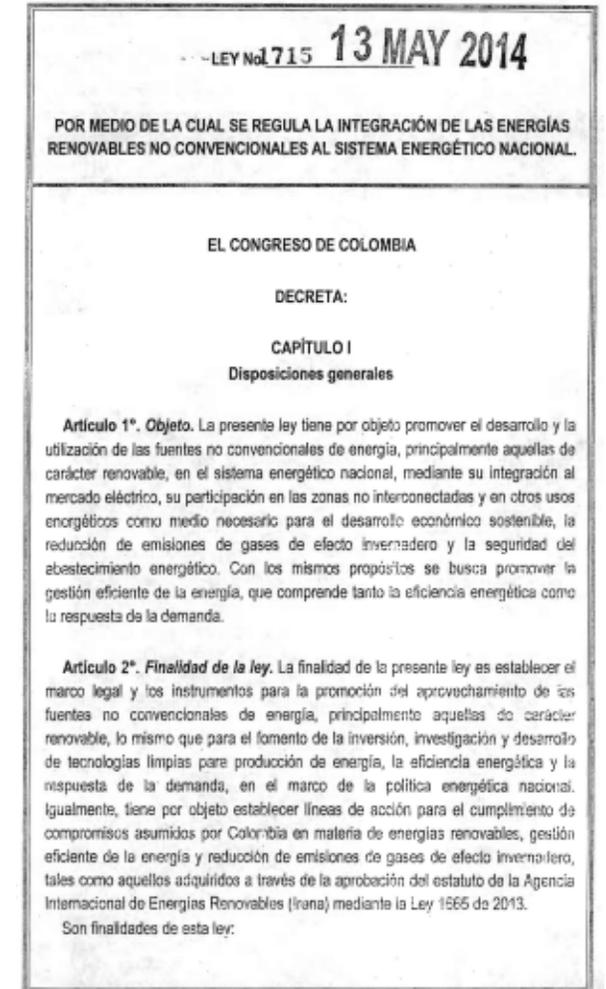
1. Deducción de renta del 50% de la inversión realizada en el proyecto hasta por 15 años

2. Exclusión de IVA en la compra de equipos, elementos, maquinaria o la adquisición de servicios necesarios para el proyecto

3. Exención arancelaria en la importación de maquinaria y otros insumos necesarios para el proyecto

4. Depreciación acelerada de activos, aplicable a equipos, maquinaria y obras civiles necesarias para el proyecto


Ley 1715 de 2014



1.3 Antecedentes: Lista de bienes y servicios



Link consulta informes:

1. https://www1.upme.gov.co/ServicioCiudadano/Documents/Proyectos_normativos/Informe_final_consultor_csiro_verde_azul_2022.pdf
2. https://www1.upme.gov.co/ServicioCiudadano/Documents/Proyectos_normativos/Informe_HVA_Cir_062_2022.pdf

Contenido

1. Antecedentes
- 2. Requisitos y procedimiento para la evaluación de las solicitudes y emisión de los certificados: Hidrógeno verde o azul**
3. Formatos
4. Lista de bienes y servicios



2.1 Requisitos para la evaluación de las solicitudes y emisión de los certificados: Hidrógeno verde o azul



1 Entregar los Formatos 1, 2, 3 y 4

2 Entregar los catálogos, fichas técnicas o certificado de normas técnicas

3 Entregar la copia de las ofertas o contratos de los servicios

4 Copia del contrato bilateral de suministro de energía a partir de FNCER y el certificado de energía renovable expedido por un tercero (sólo para proyectos de producción de hidrógeno verde que tomen energía de la red) Decreto 1476 de 2022



2.1 Requisitos para la evaluación de las solicitudes y emisión de los certificados: Hidrógeno verde o azul



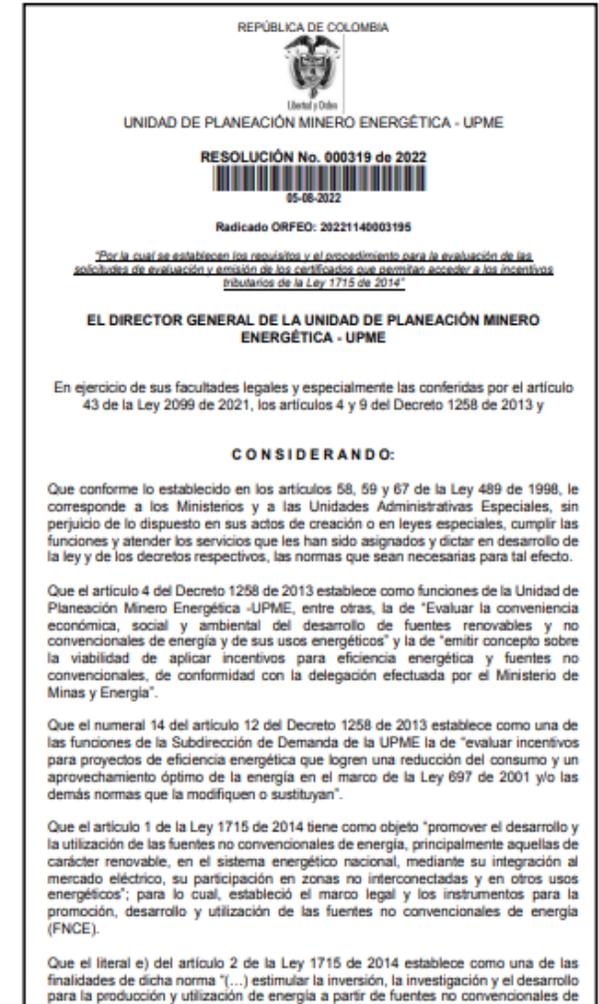
5 Constancia que el proyecto se encuentra registrado como mínimo en fase de formulación en el RENARE (sólo para proyectos de producción de hidrógeno azul)

6 Entregar documento soporte que debe incluir como mínimo la descripción detallada del proyecto

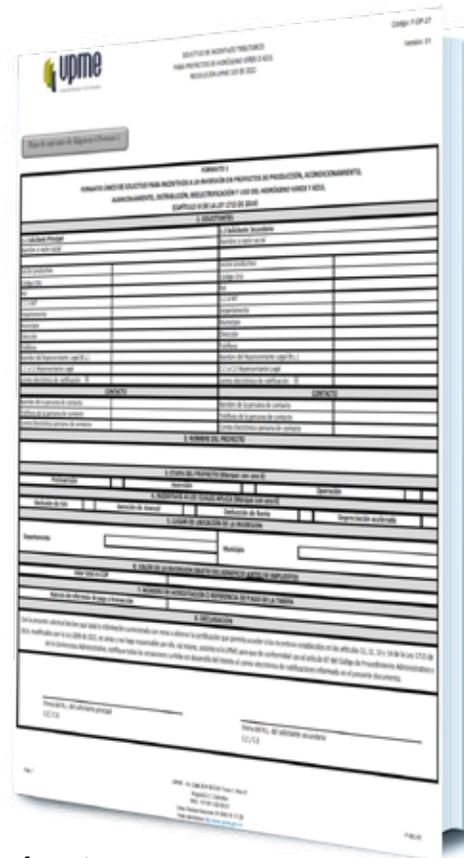
7 Acreditar el pago de la tarifa (Resolución UPME 464 de 2021)

Link consulta Resolución UPME 319 de 2022

https://www1.upme.gov.co/Normatividad/319_2022.pdf



2.2 Descargar los formatos vigentes / diligenciar los formatos con la ayuda de la guía



The image shows a complex form titled 'FORMATO DE SOLICITUD PARA INCENTIVO A LA INVERSIÓN EN PROYECTOS DE PRODUCCIÓN, ACONDICIONAMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, REELECTRIFICACIÓN Y USO DEL HIDRÓGENO VERDE Y AZUL' (Form for request of incentive for investment in hydrogen projects). It includes various sections for project details, investment amounts, and beneficiary information.



Link para descargar los formatos / guías:

1) https://www1.upme.gov.co/Incentivos/Documents/F-DP-027_Formato_solicitud_de_evaluacion_H2.xlsm

2) https://www1.upme.gov.co/Incentivos/Documents/Cartilla_Incentivos_H2_verdeAzul_2022.pdf

2.3 Procedimiento para solicitar la evaluación para la emisión del Certificado UPME



Notas importantes

- En caso de que se requiera completar la solicitud en la Etapa 1, la UPME tendrá 10 días hábiles para revisar nuevamente después de recibir la respuesta del interesado.
- La UPME solo evaluará solicitudes completas.
- En caso de que se necesite información en la Etapa 2, los tiempos de evaluación quedan suspendidos hasta que el interesado remita respuesta.
- Durante la evaluación, la UPME se reserva el derecho de pedir información aclaratoria adicional hasta por una (1) vez al solicitante, en los términos establecidos en el artículo 7 de la Resolución UPME 319 de 2022.

Contenido

1. Antecedentes
2. Requisitos y procedimiento para la evaluación de las solicitudes y emisión de los certificados: Hidrógeno verde o azul
- 3. Formatos**
4. Lista de bienes y servicios



3.1 Correcto diligenciamiento de los formatos adoptados con la Circular UPME 068 de 2022: Hidrógeno verde o azul

- Formatos 1, 2, 3 y 4

FORMATO 1 FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD PARA INCENTIVOS A LA INVERSIÓN EN PROYECTOS DE PRODUCCIÓN, ACONDICIONAMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, REELECTRIFICACIÓN Y USO DEL HIDRÓGENO VERDE Y AZUL (CAPÍTULO III DE LA LEY 1715 DE 2014)			
1. SOLICITANTES			
1.1 Solicitante Principal		1.2 Solicitante Secundario	
Nombre o razón social		Nombre o razón social	
Sector productivo		Sector productivo	
Código CIIU		Código CIIU	
Rol		Rol	
C.C o NIT		C.C o NIT	
Departamento		Departamento	
Municipio		Municipio	
Dirección		Dirección	
Teléfono		Teléfono	
Nombre del Representante Legal (R.L.)		Nombre del Representante Legal (R.L.)	
C.C o C.E Representante Legal		C.C o C.E Representante Legal	
correo electrónico de notificación 		correo electrónico de notificación 	
CONTACTO		CONTACTO	
Nombre de la persona de contacto		Nombre de la persona de contacto	
Teléfono de la persona de contacto		Teléfono de la persona de contacto	
Correo Electrónico persona de contacto		Correo Electrónico persona de contacto	
2. NOMBRE DEL PROYECTO			
3. ETAPA DEL PROYECTO (Marque con una X)			
Preinversión	Inversión	Operación	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. INCENTIVOS A LOS CUALES APLICA (Marque con una X)			
Exclusión de IVA	Exención de Arancel	Deducción de Renta	Depreciación acelerada
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. LUGAR DE UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN			
Departamento		Municipio	
6. VALOR DE LA INVERSIÓN OBJETO DEL BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS			
Valor total en COP			
7. NUMERO DE ACREDITACIÓN O REFERENCIA DE PAGO DE LA TARIFA			
Número de referencia de pago o transacción			
8. DECLARACIÓN			
<p>Con la presente solicitud declaro que toda la información suministrada con miras a obtener la certificación que permita acceder a los Incentivos establecidos en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 1715 de 2014, modificados por la Ley 2099 de 2021, es veraz y me hago responsable por ella. Así mismo, autorizo a la UPME para que de conformidad con el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifique todas las actuaciones surtidas en desarrollo del trámite al correo electrónico de notificaciones informado en el presente documento.</p>			
Firma del R.L. del solicitante principal C.C / C.E		Firma del R.L. del solicitante secundario C.C / C.E	

Link para descargar los formatos:

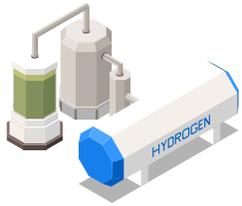
https://www1.upme.gov.co/Incentivos/Documents/F-DP-027_Formato_solicitud_de_evaluacion_H2.xlsm

Contenido

1. Antecedentes
2. Requisitos y procedimiento para la evaluación de las solicitudes y emisión de los certificados: Hidrógeno verde o azul
3. Formatos
- 4. Lista de bienes y servicios**



4.1 Lista de bienes y servicios (Anexo 3 Resolución UPME 319 de 2022)



Producción de hidrógeno verde o azul

Electrólisis

A partir de biomasa y residuos

Captura de carbono asociada a la producción de hidrógeno azul (absorción, adsorción)

***Entre otros que se encuentren en la lista**



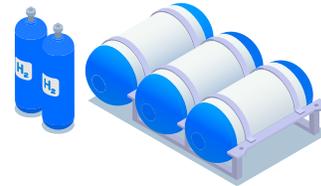
Compresión o acondicionamiento del hidrógeno

Compresores mecánicos

Compresores de desplazamiento positivo

Compresores dinámicos

***Entre otros que se encuentren en la lista**



Almacenamiento del hidrógeno

Almacenamiento físico

Almacenamiento químico

Almacenamiento subterráneo de hidrógeno

Hidrógeno líquido



Transporte y distribución del hidrógeno

Transporte por tuberías

Tanques de acero para transporte en tráiler

Blending en gasoductos existentes de gas natural

***Entre otros que se encuentren en la lista**



Usos del hidrógeno como energético

Reelectricación

Tecnologías para celdas de combustibles

Vehículos eléctricos de celdas de combustible

Aviación

***Entre otros que se encuentren en la lista**

4.2 Lista de servicios (Anexo 3 Resolución UPME 319 de 2022)



Asesoría y consultoría especializada



Diseño e ingeniería del sistema



Instalación y puesta en
operación del sistema



Estudios en análisis de riesgos



Construcción de obras civiles y
estructurales para el
montaje del sistema



Certificación de origen o
cumplimiento de estándares



Link consulta: https://www1.upme.gov.co/Normatividad/319_2022.pdf



Ampliación de la lista de bienes y servicios



¿Qué se debe hacer si se identifica que **hay un bien o servicio que no está en la lista?**

Se debe solicitar una ampliación de la lista.



Se encuentra en proceso de reglamentación



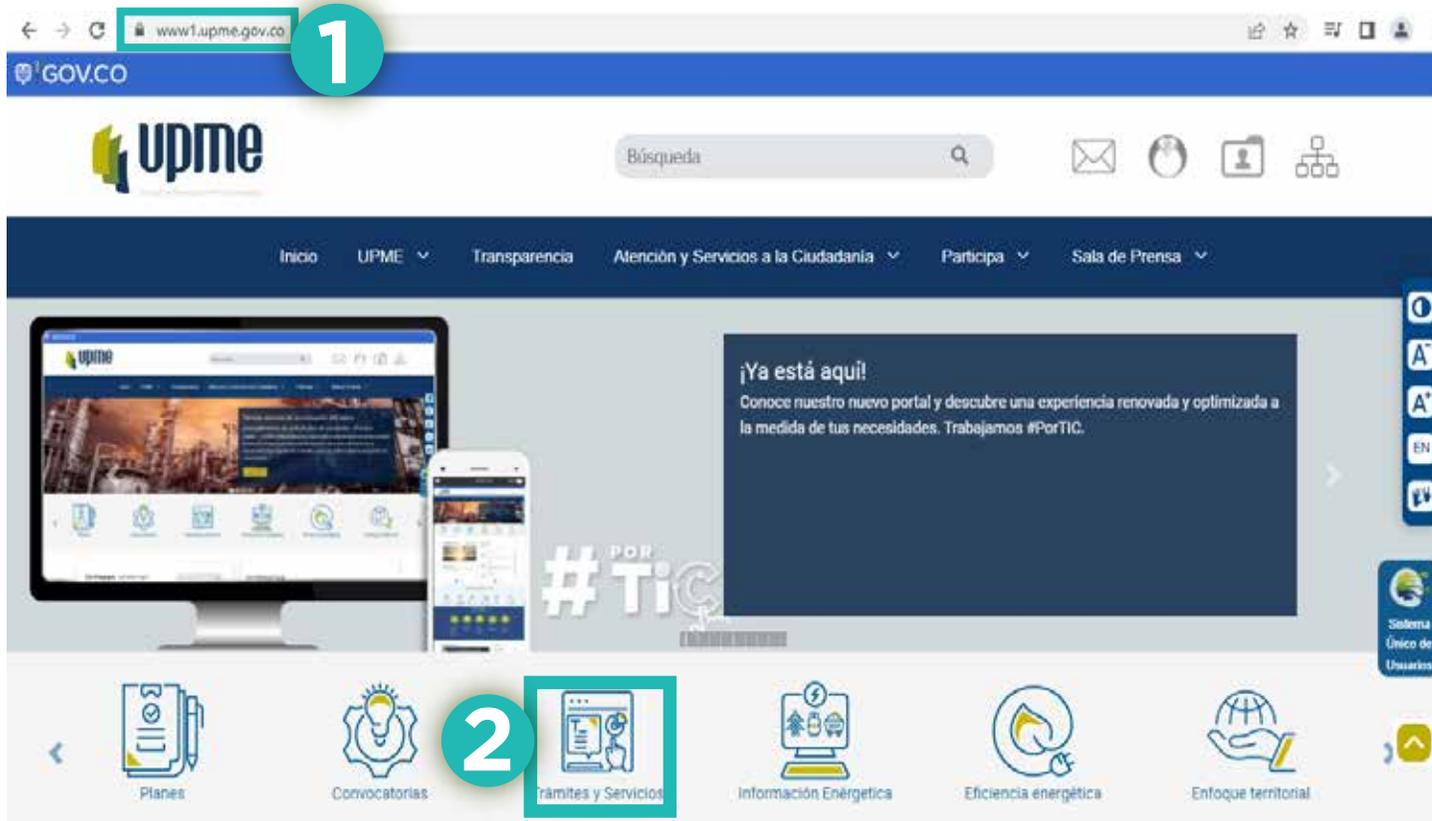
Contenido

1. Antecedentes
2. Requisitos y procedimiento para la evaluación de las solicitudes y emisión de los certificados: Hidrógeno verde o azul
3. Formatos
4. Lista de bienes y servicios



Ruta acceso Minisitio web incentivos tributarios: Hidrógeno verde o azul

¿Cómo acceder al Minisitio web de incentivos tributarios – Hidrógeno verde o azul?



PASO 1

Entrar a la página principal de la UPME
<https://www1.upme.gov.co/>

PASO 2

Dar clic en la sección
“Trámites y Servicios”

Minisitio web de incentivos tributarios

3

Ventanilla única de trámites y servicios
Trámites



› Procedimiento Incentivos Tributarios de Fuentes No Convencionales de Energía - FNCE

Registro procedimiento en el SUIT



› Procedimiento Incentivos Tributarios Gestión Eficiente de la Energía

Registro procedimiento en el SUIT

3



› Procedimiento Incentivos Tributarios Proyectos de Hidrógeno Verde o Azul

Registro procedimiento en el SUIT

Link acceso: <https://www1.upme.gov.co/ServicioCiudadano/Paginas/Tramites-y-servicios.aspx>

Minisitio web de incentivos tributarios: Hidrógeno verde o azul

Procedimiento Incentivos Tributarios Proyectos de Hidrógeno Verde o Azul

El procedimiento para aplicar a los incentivos tributarios de Proyectos de Hidrogeno Azul y verde, es simple y expedito. [Consulta aquí nuestro ABC](#)

Puedes realizar el seguimiento de tu solicitud para incentivos tributarios de Proyectos de Hidrogeno Azul y Verde. [Ingresa a nuestro módulo de seguimiento aquí](#)

Entérate de las estadísticas en materia de incentivos tributarios de Proyectos de Hidrogeno Azul y Verde. [Consulta nuestro módulo estadístico aquí.](#)

[Incentivos Tributarios](#)

[Consulta el estado de la solicitud](#)

[Estadísticas](#)

Proximamente...

Documentos de interes de Proyectos de Hidrogeno Azul y Verde

1. Guías y formatos [▼](#)
2. Presentaciones oficiales [▼](#)
3. Normatividad [▼](#)

Trámite en línea

[Calculadora](#)

[Pago en línea](#)

[Envíe su solicitud aquí](#)

Link acceso: <https://www1.upme.gov.co/Incentivos/Paginas/Incentivos-tributarios-HidrogenoVA.aspx>

GRACIAS



@upmeoficial



upme(oficial)



www.upme.gov.co